

Repara tu Deuda Abogados cancela 29.000€ en Valencia con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada se endeudó para hacerse cargo de su madre, que tenía una enfermedad crónica

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Valencia. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº5 de Gandía (Valencia) ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de una persona con una deuda de 29.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "la deudora estaba en una situación de insolvencia al no poder asumir sus obligaciones dinerarias. Tenía que hacerse cargo de su madre, una persona con una enfermedad crónica. Solicitó créditos para cubrir los gastos personales y ayudar a su madre. Además, vivió largos tiempos de bajas laborales que le llevaron a la situación de sobreendeudamiento".

Según afirman desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante una legislación nacida hace 100 años en Estados Unidos con el espíritu de ofrecer una segunda oportunidad a todos aquellos que han sufrido algún tipo de contratiempo económico. A ella se han acogido figuras como Walt Disney o Steve Jobs, lo cual demuestra que se trata de un mecanismo que puede ayudar a las personas a empezar de nuevo con más fuerza. La mayoría de los exonerados son personas anónimas, lo cual demuestra que está pensada para todo tipo de perfiles que sufren un sobreendeudamiento no buscado".

Repara tu Deuda Abogados es el despacho pionero en esta herramienta al haber sido fundado en septiembre del año 2015. Desde sus inicios, han sido más de 20.000 particulares y autónomos los que han puesto su historia de sobreendeudamiento en sus manos para empezar una nueva vida desde cero.

El despacho de abogados ha logrado, en este tiempo, alcanzar la cifra de 150 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cifra siga aumentando debido a que esta ley es cada vez más conocida, el elevado número de trámites que hay en marcha y las consultas que reciben a diario por parte de nuevos interesados.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se demuestre previamente que el deudor ha actuado de buena fe o que el importe debido no supere los 5 millones de euros. A los que no cumplen estos requisitos, el despacho también les ofrece analizar los contratos firmados para estudiar la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas.

Datos de contacto:

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [Valencia](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Valencia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>